

A continuación se presenta el **DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL** del **Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía** la provincia de **Santiago del Estero**, vigente para las cohortes **2015 – 2019 inclusive**.

- **TÍTULO: Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía**
- **RES. JURISDICCIONAL N°: 2272/14**
- **DICTAMEN COFEV N°: 69/14**

COFEV
Secretaría Ejecutiva



Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

“ 2.014 - Año de
en el E

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2272 -

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.014. -

Ref. Asunto N° 36756/2014 - Expte. N° 1099 - 78 - 2014 :

VISTO: El proceso de revisión y reestructuración de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía en la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, las Resoluciones del CFE N° 23/07, 24/07, 30/07; 59/08, 74/08 y 83/09 con sus modificatorias y ampliatorias, 1588/12 y la Resolución Provincial N° 2437/08 de Adhesión de la provincia al Sistema de Resguardo Documental de Validez de Títulos que enmarcan dicho proceso bajo la regulación del Instituto Nacional de Formación Docente, y en concordancia con las atribuciones del Ministerio de Educación de la Provincia definidas en el art. 99° de la Ley Provincial N° 6876/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06 establece que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.

Que la Resolución del CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", y su Anexo I establece las pautas específicas para la organización curricular.

Que se hace necesaria la actualización curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía en base a los criterios, lineamientos y marcos de referencia aportados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía se ajusta a los requisitos establecidos para que el título y certificado de la referida carrera tenga validez nacional.

Que así mismo se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución del CFE N° 1588/12 en su Anexo I (Procedimiento para la tramitación de validez nacional de los títulos y certificaciones) y Anexo II (Componentes básicos para la presentación de los diseños curriculares).

Atento a ello,

LA SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía habilita para el desempeño docente en la educación secundaria, según lo dispuesto en la Resolución del CFE N° 74/08 - Anexo I y su modificatoria Resolución del CFE N° 183/12.



Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

...///
**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2272.-

...///

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía, cuyo tomo: “Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía y Plan de Estudios” (Estructura Curricular) pasa en Anexo con 156 fojas a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la carrera sea: Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan actualmente la carrera podrán inscribir estudiantes de segundo, tercer y cuarto año de manera de garantizarles la finalización de los estudios con el plan vigente a la fecha.

ARTÍCULO 6º: DETERMINAR que a partir de la Cohorte 2015 se implementará la oferta de Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía con el nuevo Diseño Curricular y Plan de Estudios que se aprueba por la presente Resolución, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Pública Estatal y de Gestión Pública Privada según el siguiente detalle:

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 1	8601234-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía	Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA PRIVADA

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Instituto “Santiago el Mayor”	8601240-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía	Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR a la Dirección General de Nivel Superior a establecer criterios para la reubicación de los docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y a contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan los planes de estudios que caducan, a fin de no resentir la continuidad y finalización de sus carreras.

ARTÍCULO 8º: DEROGAR progresivamente todos los planes de estudio de Formación Docente en Filosofía vigentes a la fecha de la presente Resolución, de manera que se concluya el cursado por las cohortes en marcha. Todas las cohortes que inicien con posterioridad a la presente Resolución se implementarán con el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular que la presente Resolución aprueba.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, tomen nota las oficinas respectivas, luego archívese.-



Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

“ 2.014 - Año d
en el I

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.

sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2272-

...///

Anexo

ESTRUCTURA CURRICULAR PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FILOSOFÍA

PRIMER AÑO (992 horas cátedras - 661 horas 20 minutos reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régim en	Horas			
				Semanal		Total	
				Hs. Cátedra	Hs. Reloj	Hs. Cátedra	Hs. Reloj
Formación General (480 horas cátedra - 320 horas reloj)	Pedagogía	Materia	1° C	6	4	96	64
	Psicología Educacional	Materia	2° C	6	4	96	64
	Alfabetización Académica	Taller	Anual	3	2	96	64
	Historia argentina y latinoamericana	Materia	1° C	4	2hs. 40min	64	42hs. 40min
	Historia de la educación y política educacional argentina	Materia	2° C	4	2hs. 40min	64	42hs. 40min
	Sociología de la educación	Materia	1° C	4	2hs. 40min.	64	42hs 40min
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85 hs. 20min reloj)	Práctica I: La Institución Educativa	Seminario - Taller	Anual	4	2hs. 40min.	128	85hs 20min.
Formación Específica (384 horas cátedra - 256 horas reloj)	Historia de la Filosofía Antigua	Materia	Anual	4	2hs. 40min.	128	85hs 20min.
	Introducción a la Filosofía	Materia	Anual	4	2hs. 40min.	128	85hs 20min.
	Lógica y argumentación	Seminario-Taller	Anual	4	2hs. 40min.	128	85hs 20min.

SEGUNDO AÑO (1.024 horas cátedras - 683 hs. 20 minutos reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régime n	Horas			
				Semanal		Total	
				Hs. Cátedra	Hs. Reloj	Hs. Cátedra	Hs. Reloj
Formación General (256 horas cátedra - 171 hs. 20 min. reloj)	Epistemología e Historia de las Ciencias	Materia	1° C	4	2hs. 40min	64	42hs 40min
	Tecnología de la Información y la Comunicación	Seminario - Taller	2° C	4	2hs. 40min	64	42hs 40min
	Didáctica General	Materia	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85 hs. 20 min. reloj)	Práctica II: Curriculum, sujetos y contextos	Seminario - Taller	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.
Formación Específica (640 horas cátedra - 426 hs. 40 min. reloj)	Sujeto de la Educación Secundaria	Materia	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.
	Antropología Filosófica	Materia	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.
	Historia de la Filosofía Medieval	Materia	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.
	Ética	Seminario	Anual	4	2hs 40min	128	85hs 20min
	Teoría del conocimiento	Materia	Anual	4	2hs. 40min	128	85hs 20min.

...///



D. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



" 2.014 - Año d
en el]

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.

Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2272

...///

TERCER AÑO (1.024 horas cátedras - 683 hs. 20 minutos reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régim en	Horas			
				Semanal		Total	
				Hs. Cátedra	Hs. Reloj	Hs. Cátedra	Hs. Reloj
Formación General (128 horas cátedra - 85 hs. 20 min. reloj)	Filosofía de la Educación	Materia	1° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
	Formación Ética y Ciudadana	Materia	2° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
Formación en la Práctica Profesional (192 horas cátedra - 128 hs. reloj)	Práctica III: Programación Didáctica y gestión de micro - experiencias de enseñanza	Taller de Acción - Reflexión	Anual	6	4	192	128
Formación Específica (576 horas cátedra - 384 horas reloj)	Didáctica de la Filosofía	Materia	Anual	6	4	192	128
	Filosofía de Lenguaje	Materia	1° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
	Filosofía Práctica	Taller	2° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
	Historia de la Filosofía Moderna	Materia	Anual	4	2hs 40min	128	85hs 20min
	Filosofía Social y DDHH	Materia	1° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
	Filosofía y arte	Taller	2° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
Definición Institucional (128 horas cátedra - 85 hs. 20 min reloj)			1° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min
			2° C	4	2hs 40min	64	42hs 40min

CUARTO AÑO (1.024 horas cátedras - 683 hs. 20 minutos reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas			
				Semanal		Total	
				Hs. Cátedra	Hs. Reloj	Hs. Cátedra	Hs. Reloj
Formación General (128 horas cátedra - 85 hs. 20min reloj)	Educación Sexual Integral	Seminario Taller	1° C	4	2hs.40min	64	42hs.40min
	Política y ciudadanía	Materia	2° C	4	2hs.40min	64	42hs.40min
Formación en la Práctica Profesional (384 horas cátedra - 256 horas reloj)	Residencia y Sistematización de Experiencias: diseño, enseñanza y evaluación	Taller	Anual	12	8	384	256
FORMACIÓN ESPECÍFICA (384 horas cátedra - 256 horas reloj)	Filosofía Contemporánea	Materia	Anual	4	2hs 40min	128	85hs 20min
	Metafísica	Materia	Anual	4	2hs 40min	128	85hs 20min
	Filosofía de la Comunicación y TIC	Seminario Taller	1° C	4	2hs.40min	64	42hs.40min
	Filosofía Latinoamericana e intercultural	Materia	2° C	4	2hs.40min	64	42hs.40min
Definición Institucional (128 horas cátedra - 85 hs. 20 min. reloj)			Anual	4	2hs 40min	128	85hs 20min



DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

Dra. MARIELA NASSIF
MINISTRA DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO